



MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE

COORDINACIÓN GENERAL



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda
IO-013J3E002-E9-2022

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.

**Acta Segunda relativa al Fallo del Procedimiento de Contratación Núm.
IO-013J3E002-E9-2022 de rubro:**

"Mantenimiento menor del muelle turístico en el Puerto de Veracruz".

En la ciudad y Puerto de Veracruz, Ver., siendo las **DIECISEIS HORAS CERO MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, día y hora señalados en el Acta Primera, nos reunimos en la sala de juntas del **SEGUNDO** piso de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., para la emisión del fallo correspondiente, los Servidores Públicos cuyos nombres, representaciones y firmas, figuran al final de esta acta.

Esta Entidad es competente para emitir el **FALLO** correspondiente, con fundamento en los artículos 1º, 14, 16, 25, 27, 89 XIII, 90, 134 y demás correlativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1º, 2º, 3º, 22, 24, 25, 26, 27, 2554, y demás correlativos y aplicables al Código Civil Federal; artículos 1º y 5º, y demás correlativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1º, 2º, 3º, 10, 11, 13, 17 fracción II, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 38, 39, 40, 42 fracción VII, 44, 60, 87, y demás correlativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 1º, 2º, 3º, 10, 18, 32, 35, 36, 37, 37-A, 38, 39, 40, 43, 61 Fracción III, 68, 69, 71, 72 y demás correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 1º, 2º, 3º, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y demás correlativos aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 1º, 2º, 8º, 11, 28, 59, 60, 61 y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículos 1º, 2º, 14, 15 y demás correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley de las Entidades Paraestatales; artículos 1º, 3º, 11, 14, 15, 16, 17, 17 bis, 18, 19, 26, 36 Fracciones XVI, XIX, XX, XXIV, 45, 46, y demás correlativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1º, 2º, 3º, 7º, 8, 16, 21, 25, 26, 29, 30, 33, 35, 49, y demás correlativos y aplicables a los documentos legales de la Entidad; artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 7, 8, 11, 16, 20, 21, 22, 26, 38, 39, 40, 41, y demás correlativos y aplicables de la Ley de Puertos; artículos 1º, 2º, 8, 9, 10, 82 y demás correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Puertos; artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6, 10, 142, 143, 145, 157 y demás correlativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y demás correlativos y aplicables de las Políticas, bases, programas generales y lineamientos que regulan los convenios, contratos, pedidos o acuerdos en la realización de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.

El **Arq. Héctor Téllez Jiménez, Gerente de Ingeniería**, en base a las facultades que se le confieren en las Políticas Bases y Lineamientos de la Entidad, y con la asistencia al presente acto de la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., declaró abierta la audiencia y acto seguido con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Obras

Página 1 de 8





"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda
IO-013J3E002-E9-2022

Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hace del conocimiento que para el análisis de las diversas proposiciones recibidas, no se tomó en cuenta solamente el monto total, sino todas las circunstancias que concurren en la ejecución de los trabajos; por lo tanto, el contratista ganador de este procedimiento de contratación, debió considerar en sus análisis de precios unitarios, las normas y especificaciones; al otorgársele el contrato, no se le exime del estricto cumplimiento de todas las condiciones que se establecen en las especificaciones, catálogo, pliego de requisitos y junta de aclaraciones que forman esta convocatoria y una vez efectuada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudica de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de este procedimiento de contratación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que resulta económicamente más conveniente para la Entidad.

Por lo antes expuesto esta **Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.** resuelve adjudicar el contrato respectivo **a la persona moral Construcciones y Enlaces Geográficos, S.A. de C.V.**, cuya proposición reúne las condiciones necesarias que mejor garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de los trabajos, siendo el monto de la propuesta: **\$ 6,710,906.93 (SEIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 93/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado, por lo que formalmente se le comunica para todos los efectos a que hubiera lugar, haciendo constar que el beneficiario se obliga a suscribir el contrato que regulará la ejecución de esta acción, **EL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS** en las oficinas de la Gerencia de Ingeniería de esta Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V. localizada en Avenida Marina Mercante N.º 210- 3º piso.

También se obliga a otorgar las garantías previstas en el respectivo "Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado", bajo el apercibimiento de que si no cumpliera oportunamente con dichas obligaciones, la presente adjudicación dejará de surtir efectos, para lo cual el número de contrato será el **ASPN-GI-CO-35101-004-22**, con **FECHA ESTIMADA DE INICIO EL DÍA 3 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 44 DÍAS NATURALES**; el contratista ganador deberá tramitar las fianzas correspondientes, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en caso de no cumplir con esta disposición, las fianzas no podrán ser aceptadas; la contratista deberá presentar invariablemente las fianzas en cuestión antes de la firma del contrato.

Asimismo, se compromete a entregar a la firma del contrato, copia de su propuesta original y respaldo de la misma en forma electrónica (memoria USB o disco compacto), mediante el uso de programas comunes como Opus, Neodata o Excel.

El beneficiario del concurso acepta de la misma manera, que el incumplimiento del contrato que se celebre, le da derecho a esta Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., a rescindirlo administrativamente y a encomendar la ejecución de los trabajos al contratista que a su juicio considere conveniente, liberándolo de las obligaciones que le impone la adjudicación que se hace.



“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

Acta Segunda
IO-013J3E002-E9-2022

En cuanto a las propuestas de los siguientes licitantes: “Geoperfora del Golfo, S.A. de C.V.”, y “Equipo y Construcciones Jake, S.A de C.V.”, se **DESECHAN** por presentar inconsistencias tanto técnicas como económicas, a continuación, se enlistan las razones de su desecho con fundamento en el artículo 39 primer párrafo de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 69 fracciones I, II y V del Reglamento, y son las siguientes:

1.- Geoperfora del Golfo, S.A. de C.V

PT-08 Relación de obras similares.

De acuerdo a la información presentada en el documento PT-08, se observa lo siguiente: La empresa participante presenta copia de 2 contratos, los cuales se describen a continuación:

Contrato 1

Nº IDI-JUR-207-02

Contratantes: Impulsora de Desarrollo Integral, S.A de C.V. y Proyecta Industrial de México, S.A de C.V.

Rubro: HINCADO DE 162 PILOTES METÁLICOS DE 42” DE DIÁMETRO POR 31M LONGITUD PARA LA CIMENTACIÓN DE LA CONEXIÓN DE MUELLE TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES CON EL PUENTE “HEAVY ROUTE” EN LA NUEVA REFINERÍA DE DOS BOCAS

Importe sin I.V.A \$7,676,712.88

Periodo de ejecución: 10 de septiembre del 2021 al 31 de julio del 2022 (dicho contrato se encuentra en proceso de ejecución, debiendo presentar contratos debidamente terminados).

No presenta copia de acta entrega recepción.

Nota: De acuerdo al contrato referido, se observa que la firma del contrato es del 6 de abril del 2021 (folio 694).

Contrato 2

Nº IDI-JUR-214-04

Contratante: Impulsora de Desarrollo Integral, S.A de C.V.





“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

Acta Segunda
IO-013J3E002-E9-2022

Rubro: CONSTRUCCIÓN DE 30 PILAS DE 1.00 M DE DIÁMETRO POR 27.00 M DE LONGITUD Y 45 PILAS DE 1.00 M DE DIÁMETRO POR 30 M DE LONGITUD CON VIBROHINCADO, COLOCACIÓN DE ACERO DE CONCRETO PARA EL REFORZAMIENTO DE MUELLE DE LA TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES DE PUERTO DE DOS BOCAS, Y CONSTRUCCIÓN DE 36 PILAS DE 0.80M DE DIÁMETRO POR 27.00 M DE LONGITUD PARA EL ROCK 3H Y PEMEX. Importe sin I.V.A \$6,950,000.00

Periodo de ejecución: 15 de marzo al 31 de agosto del 2022 (dicho contrato se encuentra en proceso de ejecución, debiendo presentar contratos debidamente terminados).

No presenta copia de acta entrega recepción.

Aunado a lo anterior:

- Presenta relación del personal técnico superintendente 1 y superintendente 2, relacionando obras que se encuentran en proceso de ejecución, debiendo presentar obras totalmente terminados.
- No presenta curriculum vitae, relación de obras similares, identificación oficial vigente y cedula profesional del supervisor de seguridad y ecología.

Incumpliendo con lo solicitado en los incisos, “B”, “D”, “F”, “G”, “H” e “I” en el punto 7.2.1 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

B) Copias legibles de Contratos, convenio y/o modificaciones completas, cumpliendo con los requisitos mencionados en el inciso A, los cuales manifiesten lo siguiente: Estos deben ser de obras totalmente terminadas y que se encuentran relacionadas en el inciso A, presentando.

AL MENOS 1 (UNO) COPIA DE CONTRATO (O EN SU CASO CONVENIO Y/O MODIFICACIONES PERTINENTES) DE OBRAS EJECUTADAS Y TERMINADAS TOTALMENTE EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS.

D) Copias legibles de Actas de entrega-recepción o documento similar, que correspondan a los contratos de obras presentados en el inciso B, y que corresponda igualmente con lo presentado en el inciso C.

F) Curriculum de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y ejecución de los trabajos, que deberán contar con experiencia en trabajos similares, que deberán de estar firmados de compromiso por ellos mismos (superintendente, jefe de proyectos y supervisor de Seguridad y Ecología) con fecha de entrega de la misma propuesta y también firmado por el representante legal de la empresa participante.

G) Copia legible de identificación oficial vigente (credencial de elector, licencia de manejo, pasaporte o cedula profesional y que esta última no exceda a 10 años de antigüedad) de





MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE

COORDINACIÓN GENERAL



“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

Acta Segunda
IO-013J3E002-E9-2022

los profesionistas que se encargaran de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, que presentan currículum en el inciso anterior. Siempre y cuando esta identificación muestre las características fotográficas de la persona en condiciones actuales y que la firma sea la actual o vigente.

H) Copia legible de la Cedula Profesional de los profesionistas que se encargaran de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, que presentan currículum en el inciso C).

I) Relación de obras similares, totalmente terminadas, de magnitudes técnica y económicamente similares a la que nos ocurre; las obras relacionadas deberán haber sido ejecutadas en los últimos 5 años, en las que han tenido participación cada uno de los 2 profesionales técnicos que se encargaran de la dirección y ejecución de los trabajos, mencionados en el inciso C).

PE-01 Tabulador de salarios de mano de obra.

En el análisis del Factor del Salario Real, no resta el (24.32%) porcentaje de las consideraciones que el tabulador sindical hace sobre séptimo día, aguinaldo, vacaciones, etc., a fin de que la cantidad que se obtenga sea realmente el SALARIO BASE, y evitar así la duplicidad de estos importes en el cálculo del Factor de Salario Real. Incumpliendo con lo solicitado en el inciso "B" numeral 1, en el punto 7.2.2 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

B) Se deberá considerar como salario base los costos del tabulador vigente de la mano de obra de agrupaciones sindicales de la Construcción, presentando copia legible del mismo, acorde a la zona conurbada Veracruz – Boca del Río, restándole (24.32%) para este ejercicio presupuestal, las consideraciones que el tabulador sindical hace sobre séptimo día, aguinaldo, vacaciones, etc., a fin de que la cantidad que se obtenga sea realmente el SALARIO BASE, y evitar así la duplicidad de estos importes en el cálculo del Factor de Salario Real.

2.- Equipo y Construcciones Jake, S.A de C.V.

PT-06 Relación de maquinaria y equipo de construcción.

Dentro de la documentación presentada en el documento PT-06, no se observó el RFC de la empresa arrendadora la C. Karina Villalvazo Rueda. Incumpliendo con lo solicitado en el inciso, “D”, en el punto 7.2.1 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

D) Las empresas que presenten carta compromiso de arrendamiento de maquinaria, deberá anexarse copia de la cedula de registro federal de causantes de la empresa arrendadora y copia de identificación oficial vigente del representante legal de la misma,



2022 Ricardo
Año de Flores
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

Acta Segunda
IO-013J3E002-E9-2022

(INE, Pasaporte o Licencia de manejo). Siempre y cuando esta identificación muestre las características fotogénicas de la persona en condiciones actuales y que la firma sea actual o vigente.

PT-08 Relación de obras similares.

De acuerdo a la información presentada en el documento PT-08, la empresa participante no presenta la siguiente documentación:

- Contratos similares.
- Estimación finiquito.
- Acta entrega recepción.
- Relación de obra similares, de los profesionistas encargados de la obra.
- Firma fiel, de los profesionistas encargados de la obra.

Nota: presenta curriculum de 3 profesionistas, sin embargo, no están firmados por ellos mismos y tampoco por el representante legal de la empresa participante.

Incumpliendo con lo solicitado en los incisos, “B”, “C”, “D”, “F”, “I” en el punto 7.2.1 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

B) Copias legibles de Contratos, convenio y/o modificaciones completas, cumpliendo con los requisitos mencionados en el inciso A, los cuales manifiesten lo siguiente:

Estos deben ser de obras totalmente terminadas y que se encuentran relacionadas en el inciso A, presentando.

AL MENOS 1 (UNO) COPIA DE CONTRATO (O EN SU CASO CONVENIO Y/O MODIFICACIONES PERTINENTES) DE OBRAS EJECUTADAS Y TERMINADAS TOTALMENTE EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS.

C) Copias legibles de estimación finiquito o documento similar, correspondientes a los contratos indicados en el inciso B en donde se desglosen los conceptos con cantidades finalmente ejercidas cumpliendo con los requisitos mencionados en ese inciso.

D) Copias legibles de Actas de entrega-recepción o documento similar, que correspondan a los contratos de obras presentados en el inciso B, y que corresponda igualmente con lo presentado en el inciso C.

F) Curriculum de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y ejecución de los trabajos, que deberán contar con experiencia en trabajos similares, que deberán de estar firmados de compromiso por ellos mismos (superintendente, jefe de proyectos y supervisor de Seguridad y Ecología) con fecha de entrega de la misma propuesta y también firmado por el representante legal de la empresa participante.





MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE

COORDINACIÓN GENERAL



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda

IO-013J3E002-E9-2022

5.- Copia del certificado de la firma FIEL de los profesionales técnicos encargados de la obra.

1) Relación de obras similares, totalmente terminadas, de magnitudes técnica y económicamente similares a la que nos ocurre; las obras relacionadas deberán haber sido ejecutadas en los últimos 5 años, en las que han tenido participación cada uno de los 2 profesionales técnicos que se encargaran de la dirección y ejecución de los trabajos, mencionados en el inciso C).

En la evaluación de las proposiciones, el incumplimiento a lo solicitado en los incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K o L son motivo de desechamiento de acuerdo a lo estipulado en los artículos 31 fracción XVI, XXI y XXIX de la LOPySRM, artículo 44 fracción III, IV, V y IX y artículo 69 fracción I, II y V de su Reglamento.

PE-01 Tabulador de salarios de mano de obra.

En el análisis del Factor del Salario Real, no resta el (24.32%) porcentaje de las consideraciones que el tabulador sindical hace sobre séptimo día, aguinaldo, vacaciones, etc., a fin de que la cantidad que se obtenga sea realmente el SALARIO BASE, y evitar así la duplicidad de estos importes en el cálculo del Factor de Salario Real. Incumpliendo con lo solicitado en el inciso "B" numeral 1, en el punto 7.2.2 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

B) Se deberá considerar como salario base los costos del tabulador vigente de la mano de obra de agrupaciones sindicales de la Construcción, presentando copia legible del mismo, acorde a la zona conurbada Veracruz – Boca del Río, restándole (24.32%) para este ejercicio presupuestal, las consideraciones que el tabulador sindical hace sobre séptimo día, aguinaldo, vacaciones, etc., a fin de que la cantidad que se obtenga sea realmente el SALARIO BASE, y evitar así la duplicidad de estos importes en el cálculo del Factor de Salario Real.

La Secretaría de la Función Pública interviene de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por conducto del Órgano Interno de Control en Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., se hace saber a dicha Secretaría la emisión de este fallo, contra el cual no procederá recurso alguno, tal y como lo contempla el último párrafo del Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de esta Ley.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que les son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, con la asistencia al presente acto de la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control en esta Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.

Página 7 de 8



2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE

COORDINACIÓN GENERAL

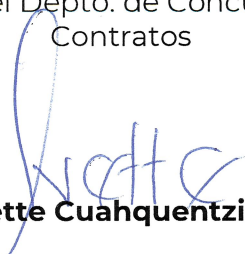
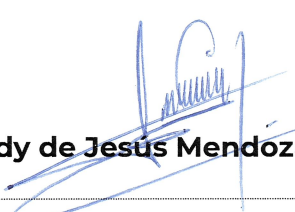


“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

Acta Segunda
IO-013J3E002-E9-2022

Los **trabajos** deberán iniciarse con fecha estimada **EL DÍA TRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.**

POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.

Gerente de Ingeniería  Arq. Héctor Téllez Jiménez	Subgerente Técnico de Proyectos  Ing. Iván Juárez Dorantes
Jefa del Depto. de Concursos y Contratos  Lcda. Ivette Cuahquentzi Serrano	Jefe del Depto. de Costos  Ing. Eddy de Jesús Mendoza Ávalos
En representación del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.  Ing. José Fermín Martínez Hernández	En representación del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V. GILBERTO MATA  Ing. Gilberto José Mata Aguilar

